



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 22 DE MARZO DEL 2013, NUM. 33,082

Sección A

001-2013

<u>Presidencia de la</u> <u>República</u>

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 001-2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado y por ende dirigir la política económica y financiera del mismo, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que la TELEVISIÓN NACIO-NAL DE HONDURAS (TNH), es el Órgano Oficial de divulgación del Estado, que tiene como misión informar y educar a la población y, apoyar al Gobierno de la República y a diferentes entes estatales públicos y entidades privadas sin fines de lucro que así lo requieran.

CONSIDERANDO: Que la TELEVISIÓN NACIO-NAL DE HONDURAS (TNH), ha ejecutado un proceso muy complejo y prolongado de adquisición del equipo técnico especializado de propiedad estatal que permita transmitir de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerda: Autorizar al Secretario de Estado Sin Despacho, en Comunicaciones y Estrategia, para que, empleando la estructura y disponibilidad presupuestaria con que cuenta para ese efecto la TELEVISIÓN NACIONAL DE HON-DURAS (TNH), amparándose en el supuesto establecido en el numeral 6 y párrafo final del Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y, mediante el procedimiento de la Contratación Directa, suscriba el contrato que corresponda en ley con la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., como Operadora de Enlaces Satelitales para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión, especificamente para el Canal 8 que opera la TELEVISION NACIONAL DE HONDURAS (TNH).

AVANCE

A. 1-3

Sección B

Desprendible para su comodidad

Avisos Legales

B. 1-16

manera directa, su señal en espacios abiertos y para lograrlo ha realizado significantes ahorros presupuestarios y adquisiciones parciales de equipo e insumos, todo de conformidad a la asignación y disponibilidad de recursos nacionales a su favor en cada ejercicio fiscal, encontrándose

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

No. 33,082

ya en la etapa final de estas importantes adquisiciones de Equipo Tecnológico propio pero, durante los años 2010, 2011, 2012, e inclusive el año 2013, ha sido y es ineludible e imperativo que el Espacio de Enlace Satelital, Equipo Técnico y Servicio de Trasmisión adecuado y especializado para ese efecto, que garantice y permita en definitiva trasmitir su señal, haya sido y sea arrendado, todavía hasta que el Equipo Tecnológico estatal propio esté completamente instalado, operando y en servicio, siendo ese servicio de espacio satelital y arrendamiento de equipo de carácter único en virtud del que lo provee un grupo limitado de empresas en el Territorio Nacional, extremos o circunstancias que ha impedido e impiden haber sometido y someter dicha contratación a procesos de licitación pública.

CONSIDERANDO: Que por lo descrito en el Considerando anterior, la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH), por medio del señor Secretario de Estado Sin Despacho, en Comunicaciones y Estrategia, por delegación otorgada en legal y debida forma a su favor mediante Acuerdo Ejecutivo Número 025-2010 de fecha 5 de julio de 2010 y emitido por el señor Presidente de la República, solicitó en 2010 y, en legal y debida forma, a la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) Certificación de las empresas que operan en la República de Honduras como Operadoras de Enlaces Satelitales para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión y que cuentan con sus Títulos Habilitantes vigentes, habiendo informado CONATEL mediante OFICIO CNT-0055/2010 de fecha 11 de marzo de 2010 que sólo hay tres (3) empresas que operan en Honduras para ese efecto, HONDUSAT, S. DE R.L., COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMU-NICACIONES, S. DE R.L., (COCATEL) y, COMPAÑÍA TELEVISORA HONDUREÑA, S.A. DE C.V., por lo que, de conformidad a este número limitado de posibles oferentes se autorizó en legal y debida forma la ejecución de un proceso de licitación privada de conformidad al numeral 1 del Artículo 60 de la Ley de Contratación del Estado, por lo que derivado de lo anterior, se ejecutaron: (a) Un Proceso de Licitación Privada Número LPrBS-01/FN-01/SDP-2010 adjudicando dicho proceso el 26 de marzo de 2010 a la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., que prestó los relacionados servicios contratados durante el año 2010; y, (b) Un proceso de Licitación Privada Número SCE-TNH-LP 01-2011 adjudicando dicho proceso el 28 de marzo de 2010 a la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., que prestó los relacionados servicios contratados durante el año 2011. Resaltando que las dos adjudicaciones relacionadas se hicieron a favor de la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., en virtud de haber sido la única oferente en dichos procesos licitatorios, encontrando de manera reiterada la no participación por voluntad exclusiva de los otros posibles oferentes; razón por la cual es consecuente la contratación directa de la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., como Operadora de Enlaces Satelitales para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión, específicamente para el Canal 8 que opera la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH), para proveer el segmento satelital para la distribución de señal de TNH a nivel nacional e internacional como también tanto para transmisiones desde la Capital de la República como para transmisiones desde el interior del país cuando la Presidencia de la República realiza eventos en diferentes partes de la República y ocasionalmente e inclusive en el extranjero, asegurando de esta manera la continuidad y eficiencia en la prestación de este servicio técnico y espacio satelital de necesidad imperativa del Gobierno de la República.



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

> Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956 Administración: 2230-3026 Pianta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

No. 33,082

CONSIDERANDO: Que la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., habiendo prestado sus servicios al Gobierno de la República, durante los años 2010, 2011 y 2012, específicamente como Operadora de Enlaces Satelitales para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión, específicamente para el Canal 8 que opera la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH), ha demostrado y asegurado toda la responsabilidad, eficiencia, continuidad, calidad, oportunidad, confidencialidad y la completa cobertura que requieren los eventos de prioridad presidencial y nacional, por lo que tomando adicionalmente en cuenta y valorando estos extremos, se justifica plenamente su contratación directa.

POR TANTO;

En aplicación de los Artículos 245 numerales 1, 2, 11, 19, 30 y 360 de la Constitución de la República; 5, numeral 1 del Artículo 10, 11, 116, 117, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 63 numeral 6 de la Ley de Contratación del Estado; 169 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Secretario de Estado Sin Despacho, en Comunicaciones y Estrategia, para que, empleando la estructura y disponibilidad presupuestaria con que cuenta para ese efecto la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH), amparándose en el supuesto

establecido en el numeral 6 y párrafo final del Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y, mediante el procedimiento de la Contratación Directa, suscriba el contrato que corresponda en ley con la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., como Operadora de Enlaces Satelitales para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión, específicamente para el Canal 8 que opera la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH) para proveer el segmento satelital para la distribución de señal de TNH a nivel nacional e internacional como también para transmisiones desde la Capital de la República como para transmisiones desde el interior del país cuando la Presidencia de la República realiza eventos en diferentes partes de la República y ocasionalmente e inclusive en el extranjero, asegurando de esta manera la continuidad y eficiencia en la prestación de este servicio y equipo técnico y espacio satelital de necesidad imperativa del Gobierno de la República y del Estado de Honduras en general.

ARTÍCULO 2.- En contrato que se suscriba al amparo del presente Acuerdo Ejecutivo, se celebrará de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y, Secretario de Estado Sin Despacho, en Comunicaciones y Estrategia, deberá notificarlo y remitirlo al Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo legal respectivo.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ

DESIGNADA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL

DESPACHO PRESIDENCIAL

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

No. 33,082

Avance

Próxima Edición

1) Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus parte el Contrato No. 82-2011 "SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA CON RECURSOS RENOVABLES UTILIZANDO COMO FUENTE ENRGÉTICA RECURSOS HÍDRICOS.

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA

La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484 SAN PEDRO SULA

Barrio El Centro, 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813 CHOLUTECA

Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre:			
Dirección:			
Teléfono:		-	
Empresa:			
Dirección Oficina:			
Teléfono Oficina:			

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Δ

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013 No. 33,082

Sección "B"

Aviso de Licitación Pública

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CATACAMAS "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA CIUDAD DE CATACAMAS" LPN-01-2013-AMCAT

- 1. La Alcaldía Municipal de Catacamas invita, a Empresas Constructoras y Contratistas Individuales, legalmente inscritos en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2013-AMCAT, a presentar ofertas selladas para el proyecto denominado "Pavimentación de calles en la ciudad de Catacamas".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Alcaldía Municipal de Catacamas.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Catacamas a la siguiente dirección electrónica: pavimentaciontxre@gmail.com de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., de lunes a viernes. Las bases serán entregadas en forma digital, previo al pago de la cantidad de Quinientos Lempiras Exactos (Lps. 500.00) no reembolsables depositados en la Tesorería Municipal de Catacamas.
- 5. Los posibles oferentes, deberán realizar una visita de campo, para lo cual deberán presentarse en el salón, de sesiones Ramón Cálix Urtecho de la Alcaldía Municipal de Catacamas, el día jueves 21 de marzo de 2013, a las 10:00 A.M. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LOS OFERENTES QUE NO SE HAGAN PRESENTES EL DÍA, LUGAR Y HORA ANTES MENCIONADO, AUTOMÁTICAMENTE QUEDAN DESCALIFICADOS DEL PROCESO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CATA-CAMAS.
- 6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Alcaldía Municipal de Catacamas, atención Lincoln Alejandro Figueroa, Alcalde Municipal de Catacamas, en el salón de sesiones Ramón Cálix Urtecho de la Alcaldía Municipal de Catacamas, el día miércoles 16 de abril de 2013, a más tardar a las 11:00 A.M., hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Inmediatamente a la recepción de las ofertas, se abrirán las mismas en acto público y en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del total ofertado.

Catacamas, Olancho, 13 de marzo de 2013

LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA

Alcalde Municipal de Catacamas

22 M. 2013

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general. HACE SABER. Que con fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce, el señor OSCAR ROLANDO LÓPEZ, también conocido como OSCAR LÓPEZ MELENDEZ, a través de su Apoderado Legal el Abogado MARCIO SUAZO ALEMÁN, presentó ante este despacho solicitud de TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO, sobre un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Quebracho, Copán Ruinas, Copán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: De la estación 1 a la 2, rumbo Noreste 77°, mide 200.12 Mts., colinda con propiedad de JUAN RAMÍREZ; de la estación 2 a la 3, rumbo Suroeste 10°, mide 107.87 Mts., colinda con MARVÍN GUERRA; de la estación 3 a la 4, rumbo Noroeste, mide 42.5 Mts., colinda con JOSÉ MELÉNDEZ, de la estación 4 a la 5, rumbo Suroeste 84°, mide 121.40 Mts., colinda con JOSÉ MELÉNDEZ. de la estación 5 a la 1, rumbo Noroeste, 0°, mide 71.02 Mts., colinda con JOSÉ MELÉNDEZ, el cual posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años.

La Entrada, Copán, 23 de noviembre del año 2012

TELMA YOLANDA CHINCHILLA SECRETARIA

22 M. 22 A., y 22 M. 2013

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua, al público en general y para efectos legales. **HACE SABER.** Que se ha presentado solicitud de REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR, por el señor: DEOPOLDO BANEGAS BANEGAS, de un Título Valor de Certificado de Depósito a Plazo Fijo, con No. 15674, en la cuenta de depósito a Plazo Fijo No. 0309 003945, BANCO CONTINENTAL, en virtud de que su Original se extravió.

Comavagua, 14 de marzo del año dos mil trece

GLENDA MARÍA VARELA MEJÍA SECRETARIA, POR LEY

22 M. 2013

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 3705-13

2/ Fecha de presentación: 28-01-2013 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NBA Properties, Inc. (Organizada bajo las leyes de New York).
4.1/ Domicilio: 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NEW ORLEANS PELICANS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento y educación en la naturaleza de programas actuales de televisión y radio en el área del baloncesto y transmitiendo juegos de baloncesto en vivo y exhibiciones de baloncesto, la producción y distribución de programas de radio y televisión que ofrecen juegos de baloncesto, eventos de baloncesto y programas en el área del baloncesto, dirigir y organizar clínicas y campamentos de baloncesto, clínicas y campamentos para entrenadores, clínicas y campamentos para equipos de baile y juegos de baloncesto, servicios de entretenimiento en la naturaleza de presentaciones de una persona disfrazada de una mascota o un equipo de baile en juegos y exhibiciones de baloncesto, clínicas, campamentos, promociones y otros eventos relacionados al baloncesto, eventos especiales y fiestas, servicios de club de fans, servicios de entretenimiento, específicamente la provisión de una página web con material multimedia en la naturaleza de los momentos más destacados de la televisión, momentos interactivos más destacados de la televisión, grabaciones de vídeo, grabaciones de secuencias de vídeo, selección de momentos interactivos más destacados de vídeo, programas de radio, momentos más destacados de la radio y grabaciones de audio en el área del baloncesto, proveer noticias e información en la naturaleza de estadísticas y trivialidades en el área del baloncesto, juegos no descargables en línea, específicamente juegos de computadoras, juegos de vídeo, juegos interactivos de vídeo, juegos de acción, maquinitas de videojuegos, juegos de fiestas para niños y adultos, juegos de mesa, rompecabezas y juegos de trivialidades, servicios editoriales electrónicos, específicamente publicación de revistas, guías, boletines informativos, libros de colorear y organizadores de juegos para terceros en línea a través del internet, todos los anteriores en el área del baloncesto.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/02/13

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2675-13 2/ Fecha de presentación: 22-01-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de DINAMARCA).

4.1/ Domicilio: Industiparken 55,2750 Ballerup, DINAMARCA. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ENSTILAR

ENSTILAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos médicos, específicamente dispositivos médicos para aplicar preparaciones farmacéuticas y para introducir preparaciones farmacéuticas en el cuerpo humano, dispositivos médicos para el tratamiento de cáncer y trastornos dermatológicos, hematológicos, renales y endocrinos, aparatos médicos para unidades de dosis, medir y monitorear, específicamente dispositivos y sistemas para la dosificación de medicamentos, dispositivos médicos, específicamente dispositivos para medir el área de la superficie del cuerpo afectada por enfermedad, productos médicos, específicamente sensores de biorretroalimentación y microagujas para uso

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial .

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 3707-13

2/ Fecha de presentación: 28-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4.4 Solicitante: NBA Properties, Inc. (Organizada bajo las leyes de New York).
4.1/ Domicilio: 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NEW ORLEANS PELICANS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, especificamente medias, calzado, zapatos de baloncesto, tenis para baloncesto, camisetas, camisetas, camisetas tipo polo, sudaderos, buzos, pantalones, camisetas sin mangas, camisetas deportivas (jerseys) pantalones cortos, pijamas, camisetas deportivas, camisetas de rugby, suéteres, cinturones, corbatas, camisetas de noche, sombreros, gorras, viseras, trajes de calentamiento, pantalones de calentamiento, corpiños de calentamiento y camisas de tiro, chaquetas, chaquetas resistentes al viento, sudaderas impermeables (parkas), abrigos, baberos para bebé que no sean de papel, binchas para la cabeza, pulseras, delantales, ropa interior, calzoncillos tipo bóxer, pantalones de vestir, orejeras, guantes, mitones, bufandas, camisetas de punto y tejidas, vestidos de jerseys, vestidos, uniformes y vestidos para animadoras, cona de nadar trajes de baño trajes para patación bikinis calzonates para ropa de nadar, trajes de baño, trajes para natación, bikinis, tankinis, calzonetas para nadar, calzonetas para bañar, calzonetas deportivas, traje de buzo, prendas nadar, calzonetas para bañar, calzonetas deportivas, traje de buzo, prendas encubridoras para la playa, prendas encubridoras para trajes de baño, pañuelos para cubrir trajes de baño, sandalias, sandalias de playa, sombreros de playa, viseras de sol, gorras para natación, gorras para baño, gorras novedosas con pelucas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 05-02-2013

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el nombre NEW ORLEANS.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

No. 33,082

1/ No. Solicitud: 4118-13

2/ Fecha de presentación: 30-01-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA (Organizada bajo las leyes de SUECIA).
4.1/ Domicilio: Box 200, SE-101 Estocolmo, SUECIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ Fecna:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SCA & Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones

6.27 Revindica los tonos de color azul claro, azul oscuro y verde que 7/ Clase Internacional: 35 muestran en la etiqueta acompañada

8/ Protege y distingue: Sevicios de información comercial provistos en línea a través de una base de datos de una computadora o internet, distribución de muestras, sistematización de datos en base de datos.

8 1/ Página Adicional:

8.17 Pagina Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley Industrial. nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 11-02-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4116-13 2/ Fecha de presentación: 30-01-13 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA (Organizada bajo las leyes de SUECIA).

44 Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBUL.
4.1/ Domicilio: Box 200, SE-101 Estocolmo, SUECIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5 3/ Código País

5.3/ Codigo Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SCA & Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:

6.27 retvindicaciones:
Se reivindica los tonos de color azul claro, azul oscuro y verde que se n
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Materiales de construcción no metálicos, incluyendo madera. uestran en la etiqueta acompañada.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

e: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2013 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2348-13

1/ No. Solicitud: 2348-132/ Fecha de presentación: 18-01-20133/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

5/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Gym-Mark, Inc. (Organizada bajo las leyes de California).
4.1/ Domicilio: 500 Howard Street, San Francisco, CA 94105, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5/ Paté de Organizada

5.2/ País de Origen

1

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GYMBOREE

GYMBOREE

6.2/ Reivindicaciones:7/ Clase Internacional: 35

8/ Protego y distingue:
Servicios de tiendas al detalle y servicios en línea de tiendas al detalle en las áreas de ropa, accesorios para ropa, juguetes.

aplicaciones de software móviles y marteriales audiovisuales

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Costos de lev correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspoi Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 42224-12

2/ Fecha de presentación: 07-12-2012 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Shenzhen Fuyeda Industry Development Co., Ltd. (Organizada bajo las leyes de CHINA).
 Jomicilio: 1-4/F, Building A B, No. 1, Newmen Road, Tongsheng Community, Dalang Subdistrict. Bao'an District. Shenzhen, P.R. CHINA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico 5.1/ Fecha:

5.1/ Petsa:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NEWMEN (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 9

N Clase international. 9

N Protege y distingue:

Computadoras, teclados de computadoras, periféricos informáticos, acopladores (equipo de procesamiento de datos), ratón (equipo de procesamiento de datos), alfombrillas de ratón, descanso de muñecas para uso con computadoras, videocámaras, auriculares, gabinetes para altavoces.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 13-12-12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 26995-12

2/ Fecha de presentación: 03-08-2012 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4. Solicitante: EMILIO PUCCI INTERNATIONAL BV (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS).

4.1/ Domicilio: Oude Utrechtseweg 22-24, 3743 KN BAARN, PAÍSES BAJOS.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PUCCI

6.2/ Reivindicaciones:

6.27 Per indicaciones. Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud italiana No. FI2012C000546 presentada el 11 de abril del 2012. 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
Servicios de tienda minorista y servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecentropa, calzádo, sombrerería, Servicios de tienda minorista y servicios de tiendas minoristas en linea que ofrecen ropa, calzado, sombrerena, marroquineria, anteojos, joyería, relojes y equipaje, presentación de artículos (ropa, calzado, sombrerenía, marroquineria, anteojos, joyería, relojes y equipaje) en todos los medios de comunicación para propósitos de ventas minoristas.

8.1/ Página Adicional:

D. APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 04-02-2013 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. 33.082

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

[1] Solicitud: 2011-018220

[2] Fecha de presentación: 02/06/2011 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TELEFÓNICA, S. A.

[4.1] Domicilio: GRAN VIA, 28-28013 MADRID, España. [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIVO (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)



[8] Protege y distingue: Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2013

[12] Reservas: Se reivindica el color azul (PANTONE 3005)

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M, v 10 A, 2013

1/ No. Solicitud: 28255-12

2/ Fecha de presentación: 13-08-2012 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- IIIULAK
4/ Solicitante: B®AND MATTER, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4./ Domicilio: 1450 Broadway, Suite # 802 New York, New York, 10018, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico 5.1/ Fecha:

5.1/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ación y 6.1/Distintivo: ELLEN TRACY

ELLEN TRACY

6.2/ Rejvindicacione

6.4/ Revinducaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

E, SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-13

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4155-13

1/ No. Solicitud: 4153-13
2/ Fecha de presentación: 30-01-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR).
4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR

4.1/ Domiciho: San Salvador, EL SALVADOR ,
4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código Pai

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Mascotitas & diseño

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue: Café, tè, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confiteria, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional

8.17 Pagina Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ena Yescenia Mejía Tejada.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público par diente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 11/02/13

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. v 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4162-13 2/ Fecha de presentación: 30-01-13 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Organizada bajo las leyes de EL 4/ SOLICITARIC: INDIROS de El SALVADOR, SOCIEDAD A
SALVADOR).
4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen 5.3/ Código País:

ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 30

**Reference de l'actional: 30

**Reference de l'Action de l'action

saisas (condimentos), especias, nieto.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ena Yescenia Mejía Tejada

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

11/ Fecha de emisión: 11-02-13

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4158-13

1/ No. Solicitud: 4138-13 2/ Fecha de presentación: 30-01-13 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Organizada bajo las leyes de EL 4/ Solicitante: Molinos de El Salvador, Sociedad /
SALVADOR).
4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

or Codigo Pais:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
| Denominación y 6.1/Distintivo: Tres Magos

Tres Magos

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30

N' Crase internacional. 30

81 Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ena Yescenia Mejía Tejada E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

11/ Fecha de emisión: 11-02-13 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

[1] Solicitud: 2012-020883

[2] Fécha de presentación: 14/06/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALTICOR, INC.[4.1] Domicilio: 7575 FULTON STREET EAST, ADA MICHIGAN, 49355.

|4.2| Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN B.-REGISTRO EXTRANJERO

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BODYKEY

BODYKEY

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Alimentos preparados empaquetados que consisten principalmente de pasta, arroz u otros granos, jarabe de maíz y/o harina o alimentos de merienda a base de granos, galletas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013.

1121 Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

I/ No. Solicitud: 38827-12 2/ Fecha de presentación: 07-11-2012 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A .- TITULAR

A.- THULAR
4. Solicitante: Corbo Jewlry Inc. d'b'a Twinkle Bridal Jewlry & Accesories. (Organizada bajo las leyes de Florida)
4.1/ Domicilio: 40 Muracle Mile (SW 25 Street/Coral Way) Coral Gables, FL 33134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ Majo de Organiza

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TWINKLE TWINKLE

TWINKLE TWINKLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14 8/ Protege y distingue:

o riorege y usunique. Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 25-01-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 42468-12

1/ No. Solicitud: 42468-12
2/ Fecha de presentación: 11-Dic.-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- ITIULAR
4. Solicitante: THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND. (Organizada bajo las leyes de Irlanda)

4.1/ Domicilio: Corner House, 20 Parliament Street, Hamilton, BERMUDA

4.1/ Domicilio; Corner House, 20 Parliament Str 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BERMUDA B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ Pais de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/Distintivo: DRINKFINITY (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA

DRINKFINITY

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue: Vasos de beber y botellas de bebidas

D.- APODERADO LEGAL Nombre: Ricardo Anibal Meiía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 10-01-2013

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4161-13

2/ Fecha de presentación: 30-01-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Organizada bajo las leyes de EL Solicitante: Mo SALVADOR)

4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

6) Frotege y distingue:

Café, té, cacao y sucedâneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confiteria, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de homear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:

D. A PODERA DO LEGAL

9 Nombre: Ena Yescenia Mejía Tejada E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 11-02-13 12/ Reservas: No se protege la denominación "Baleadas".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4157-13

17 No. Solicitian (4137-13)
27 Fecha de presentación: 30-01-13
37 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
47 Solicitante: Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR)

•. II Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR B. REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro básico:

5/ Registro bás 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de homear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ena Yescenia Mejía Tejada E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 11-02-2013

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

1/ No. Solicitud: 2491-13 2/ Fecha de presentación: 21-01-2013 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS)
4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tortola, ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5 3/ Código País

5.57 Codigo Pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BIOEQUILIBRIUM

BIOEQUILIBRIUM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

// Clase Internacional: 1
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinado
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA DE MORALES

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-13

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M, v 10 A, 2013

1/ No. Solicitud: 42467-12

2/ Fecha de presentación: 11-12-12
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAR A. Solicitanie: CALORCOL, S.A.S. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA) 4.1/ Domicilio: Calle 46 No. 71-121, Antioquia, COLOMBIA 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

5.3/ Codigo Pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CALORCOL

CALORCOL

6.2/ Reivindicaciones

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidas en otras clases; produ de materias plásticas semielaboradas: materiales para calafatear, estopar y aislar, tubos flexibles no metálicos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corres Industrial. idiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2007-13

2/ Fecha de presentación: 16-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4. Olicitante: Alticor, Inc. (Organizada bajo las leyes de Michigan)
4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.1/ Domicilio: /5/5 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADO
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/Distintivo: ARTISTRY HYDRA-V

ARTISTRY HYDRA-V

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
Productos hidratantes para la piel, productos no medicados para el cuidado de la piel, productos para el cuidado de la piel, a saber, sueros no medicados para la piel, limpiadores para la piel, cremas para la piel, lociones para la piel, mascarillas para la piel, gel, humectante para la piel, tónicos para la piel.

D. APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníba E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. iente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 31-01-2013

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4144-13

1/No. Solicitud: 4144-13
2/ Fecha de presentación: 30-01-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA (Organizada bajo las leyes de SUECIA)
4.1/ Domicilio: Box 200, SE-101 Estocolmo, SUECIA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 / Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



7/ Clase Internacional: 44

N' Clase Internacional: 44
8/ Protege y distingue:
Servicios de salud, servicios de consultoria relacionados a la salud, servicios para planificar, organizar y monitorear para un cuidado de salud individualizado, incluyendo tales servicios proporcionados en línea o a través del internet, cuidado higiénico y de belleza para seres humanos, servicios forestales incluyendo organización, administración, planificación, fertilización, remoción de la capa superficial de tierra, sembrar, aclareo y tala.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/13 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industria

7, 22 M, v 10 A, 2013

1/ No. Solicitud: 4143-13

17 NO. Solicitad. 413-13
2/ Fecha de presentación: 30-01-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA (Organizada bajo las leyes de SUECIA)

4.1/ Domicilio: Box 200, SE-101 Estocolmo, SUECIA 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN nación y 6.1/Distintivo: SCA & Eti-



7/ Clase Internacional: 41

77 Clase Internacional: 41
84 Protege y distingue:
Educación, servicios de educación relacionados al cuidado personal, cuidado de la salud y guidado geriátrico, organización y dirección de seminarios educativos en relación al cuidado personal, cuidado de la salud y cuidado geriátrico, provisión de instalaciones de reserva para cazar y pescar, organización de fiestas para cazar y pescar.
8.1/ Página Adicional:
D. APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Meija M

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 11/02/13

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardates Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

No. 33,082

1/ No. Solicitud: 32075-12

1/ No. Soliteitud; 32075-12
2/ Fecha de presentación: 12-09-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A. DE C.V.)

A. DE C.V.)
 All Domicilio: San Juan de Opico, departamento La Libertad, El Salvador,
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DON FRIJOL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

Clase internacional: 30

Protege y distingue:

Frijoles, (harinas), café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan. pastelería y confiteria, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal. mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1 Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9. Nombre: Zenia Idaly Bueso T. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USU EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta, no se reivindica la palabra frijol, por si sola.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 32076-12

2/ Fecha de presentación: 12-09-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR 4/ Solicitante: AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL. 4/SONCHARE: AURONDOSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANONIMA S.A. DE C.V.) 4.1/ Domicilio: San Juan de Opico, departamento La Libertad, El Salvador. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen

5.4/ ráns de Origon. 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DELIMASA

DELIMASA

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Revindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Zenia Idaly Bues

9/ Nombre: Zenia Idaly Bueso T. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-10-2012 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 32077-12

1/No. Solicitud: 32077-12 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A. DE C.V.)
4.1/ Domicilio: San Juan de Opico, departamento La Libertad, El Salvador.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistro Nesico:

5.2/ Pais de Origen:

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUMARSAL

GUMARSAL

6.2/ Reivindicaciones

8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zenia Idaly Bueso T. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

o que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 05-10-2012

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M, y 10 A 2013

I/ No. Solicitud: 32078-12

2/ Fecha de presentación: 12-09-2012 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

5/ SOFICIAGO DE LA MARCA DE L'ABRICA A/- TITL'UAR 4/ SOFICIANTE: AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: San Juan de Opico, departamento La Libertad, Ei Salvador. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Ei Salvador B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Codigo Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LA MASITA

LA MASITA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

6) riotege y distingue.

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Pagina Adicional:

D. APODERADO LEGAL

D. Nacober, Zerio Lefat, Pagina T.

9/ Nombre: Zenia Idaly Bueso T. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 05-10-2012

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

2/ Fecha de presentación: 12-09-2012 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A . TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitanie: AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A. DE C.V.)
4.1/ Domicilio: San Juan de Opico, departamento La Libertad, El Salvador.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LA TORTILLERA

6.2/ Reivindicaciones:

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confiteria, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zenia Idaly Bueso T. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EACLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-10-2012 12/ Reservas:

> Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. 33,082

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

1/ No. Solicitud: 24956-12

2/ Focha de presentación: 25-07-2012 · 3/ Solicitud. 24750-12
3/ Solicitud. 24750-12
3/ Solicitud. 24750-12

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
4.1/ Domicilio: 33-8, Shiba 5-chome, Minato-ku, Tokyo, JAPÓN
4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.2/ Pats de Origen.
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MIRAGE

6.2/ Reivindicaciones

MIRAGE

8/ Protege y distingue:
Automóviles, partes y accesorios para los mismos incluidos en esta clase 12, con excepción de llantas.

».- APUDERADO LEGAL 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejia M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

11/ Fecha de emisión: 29-01-2013

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2354-13

2/ Fecha de presentación: 18-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAR
4. Solicitante: Actelion Pharmaceuticals Ltd. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Gewerbstrasse 16, CH-4123 Allschwil, SUIZA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen

ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicacio

6.27 reclama prioridad sobre la base de la solicitud Suiza No. 60996/2012 presentada el 13 de septiembre del 2012 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades

inflamatorias, cáncer, desórdenes autoinmunes y úlceras digitales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL oal Meiía M

9/ Nombre: Ricardo Aníb E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ite. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público pa Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2487-13

2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A. (Organizada bajo las leyes de República de PANAMÁ)

4.1/ Domicilio: Centro Comercial Bal Harbour, oficina M-cuarente y dos, Vía Italia, Punta Paitilla, Panamá PANAMÁ

4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

6/ Ponitra Micros Micro Micro Micros Micros Micros Micro Micros Micros Micros Micro Micros

5/ Registro básico
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3. Codigo País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CONSTRUMAX (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones

Se reivindican los tonos de color negro y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 2

Protege y distingue

Pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes,

resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

D.- APODERADO LEGAL

gombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para ef Industrial. ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2353-13

1/No. Solicitud: 2353-13
2/ Fecha de presentación: 18-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A. TITULAR
4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 Paris, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro bàsico:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código Pais

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LIFSAR

LIFSAR

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 5

// Clase internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos.
8.1/ Página Adicional:
D- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 31/01/13

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2684-13

17 No. Solicitud: 2684-13 2/ Fecha de presentación: 22-01-2013 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de DINAMARCA)

4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, DINAMARCA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de Origge:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLYZELBA

6.2/ Reivindicacion

7/ Clase Internacional: 10 8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos médicos, específicamente dispositivos médicos para aplicar preparaciones farmacéuticas y Aparaios e instrumentos ineucios, especificamente uspositivos medicos para apiticar preparaciones tarinaceturias y para introducir preparaciones farmacéuticas en el cuerpo humano, dispositivos médicos para el tratamiento de cáncer y trastomos dermatológicos, hematológicos, renales y endocrinos, aparatos médicos para unidades de dosis, medir y monitorear, especificamente dispositivos y sistemas para la dosificación de medicamentos, dispositivos médicos, especificamente dispositivos para medir el área de la superficie del cuerpo afectada por enfermedad, productos médicos, especificamente sensores de biorretroalimentación y microagujas para uso médico.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Meiía M E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. v 10 A. 2013

Derecho Reservados

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

1/ No. Solicitud: 2679-13

2/ Fecha de presentación: 22-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de DINAMARCA)
4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, DINAMARCA
4.2/ Organizada bajo las leyes de

5/ Registro básico 5.1/ Fecha:

5.1/ País de Origen

5.4/ rais de Origen. 5.3/ Cédigo País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: KLERESCA

KLERESCA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 3

7/ Clase Internacionai. 5/8/Protege y distingue:
Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel y del cabello, preparaciones cosméticas, incluyendo preparaciones para el reacondicionamiento de cabello y piel, después de tratamiento medicinales, jabones medicados y uñas artificiales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud; 2673-13

2/ Fecha de presentación: 22-01-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de DINAMARCA)
4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, DINAMARCA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

or Codigo País:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación y 6.1/Distintivo: ENSTILAR

ENSTILAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

N' Clase Internacional: 5

Al Protege y distingue:

Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel y del cabello, preparaciones cosméticas, incluyendo preparaciones para el reacondicionamiento de cabello y piel, después de tratamientos medicinales, jabones medicados y uñas artificiales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M, v 10 A, 2013

1/ No. Solicitud: 3323-13

2/ Fecha de presentación: 24-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CARGILL INCORPORATED Organizada bajo las leyes de Delaware
4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, Minnesota 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5. Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CASTILLO DEL ROBLE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confitura, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas cosmestibles. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Cutor de lev correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspoi Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/13

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. v 10 A, 2013

1/ No. Solicitud: 3489-13

1/ No. Sonctud: 3489-13 2/ Fecha de presentación: 25-01-2013 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

e: Compañía de Jarabes y Bebidas Gaseosas La Mariposa, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATE-44 Solicitante: Compania de Jarabes y Bedidas Gaseosas La Mariposa, S.A. MALA)
4.1/ Domicilio: 44 calle 2-00, zona 12, ciudad de Guatemala, GUATEMALA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGINING LOCALING
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CBC y logotipo



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones

para hacer bebidas. 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 05-02-2012

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 41104-12 2/ Fecha de presentación: 29-11-2012 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- THULAR
4/ Solicitante: MALLINCKRODT LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4// Solicitante: MALLINCKRODT LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4// Domicilio: 675 McDonnell Boulevard, Harzelwood, Missouri 63042, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4/2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MALLINCKRODT Y DISEÑO

Mallinckrodt

6.2/ Reivindicaciones

8.27 Revinducaciones.

Se reclama la prioridad del convenio de París sobre la solicitud de registro de marca comunitaria No. 010951853 presentada el 08 de junio del 2012 "MALLINCKRODT w/Cube Logo Version 2".

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

88 Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la industria, la ciencia y la fotografia, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, abonos, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldadura, sustancias químicas para conservar los alimentos, sustancias curtientes, adhesivos utilizados en la industria, ingredientes activos químicos para uso en la fabricación de productos farmacéuticos para el tratamiento del dolor, tos y afecciones (síntomas) del sistema respiratorio superior, la adicción a los opioides, trstornos del comportamiento, la diabetes y el cáncer de próstata, excipientes y aditivos químicos para uso en la fabricación de productos farmacéuticos y alimentos, productos químicos para uso en la fabricación de radiofármacos.

8.1/ Página Adicional: productos tarmaceuticos y atimento: 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejia M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2013

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

B. 9

No. 33.082

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

[1] Solicitud: 2012-021770

[2] Fecha de presentación: 21/06/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SUPERMERCADO LA ANTORCHA, S.A.

[4.1] Domicilio: BARRIO EL CENTRO, 1ERA. CALLE, 2DA. Y 3ERA. AVENIDA, EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AHORRO CLUB LA ANTORCHA



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Humberto Alejandro Reyes Peña.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.

[12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no se da exclusividad por sí solo sobre la denominación "AHORROCLUB".

Se reivindican los colores, tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES REGISTRADORA DE LÀ PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2011-006072

[2] Fecha de presentación: 17/02/2011

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRANERO SAN MIGUEL DE MIGUEL AFIF HANDAL SOLIMAN

[4.1] Domicilio: CARRETERA A TELA, KM. 5, EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CACEROLA



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Cadena de establecimientos, para la compra, distribución, comercialización y venta de productos alimenticios, bebidas, abarrotería, mercaderías en general y otros productos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HUMBERTO ALEJANDRO REYES PEÑA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011.

[12] Reservas: Se protege solamente la parte denominativa del nombre comercial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 v 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2010-026565

[2] Fecha de presentación: 31/08/2010

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRANERO SAN MIGUEL DE MIGUEL AFIF HANDAL SOLIMAN

[4.1] Domicilio: KILÓMETRO 5. CARRETERA A TELA, FRENTE A LA COMUNIDAD DE EL PORVENIR DEL NORTE, EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.

[4.2] Organizada bajo las leves de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TITAN



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Almacenamiento, distribución, transporte, comercialización y venta al mayor y al detalle de alimenticios como ser: Granos básicos principalmente arroz y otros, comprende exportación e importación de materias primas, insumos, maquinaria y equipo, relacionados con este rubro.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HUMBERTO ALEJANDRO REYES PEÑA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de marzo del año 2011.

[12] Reservas: Se protege sólo la parte denominativa del nombre comercial, no así el diseño y color.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2011-006074

[2] Fecha de presentación: 17/02/2011

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SUPERMERCADO LA ANTORCHA, S.A.

[4.1] Domicilio: BARRIO EL CENTRO, 1ERA. CALLE, 2DA. Y 3RA. AV., EL PROGRESO, DEPTO. DE YORO.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA ANTORCHA EXPRESS



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Cadena de supermercados, para la compra, distribución, comercialización y venta de productos alimenticios, bebidas, abarrotería, mercadería en general y otros productos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HUMBERTO ALEJANDRO REYES PEÑA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011.

[12] Reservas: Se protege la parte denominativa del NC el término "EXPRESS" es de uso común en este género, su uso es referencial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

No. 33,082

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

[1] Solicitud: 2010-028051
[2] Fecha de presentación: 17/09/2010
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHEMINOVA HONDURAS, S.A.
[4.1] Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APARTAMENTO No. 5, TEGUCIGALPA,
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CATALYSIS ASBRIP

CATALYSIS ASBRIP

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material
para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para
destruir las malas hierbas y los animales dañinos.
D. APODERADO LEGAL
[10] Nombrea PORIS ONDINIA SERVICIA ON MAIRENIA.

191 Nombre: DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

IIII Fecha de emisión: 23 de diciembre del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 v 22 M. 2013

[1] Solicitud; 2010-017289

[2] Fecha de presentación: 09/06/2010 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[3] SOICIULO DE PARTICIA DE LA CALLA DEL CAL

ISI REGISTA DÁSICO: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIUSID

VIUSID

[7] Clase Internacional: 31

[8] Protege y distingue Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

1111 Fecha de emisión: 9 de mayo del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2012-041329

[2] Fecha de presentación: 03/12/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

141 Solicitante: HILLROY, S.A.

[4.1] Domicilio: Bo. SAN RAFAEL, EDIF. SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS. B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OBEX

OBEX

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. ndiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2013.[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2010-017284

[3] Solicitud de presentación: 09/06/2010 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A - TIPLILAR

TITULAR

A.- HULAK

|4| Solicitante: HILLROY, S.A.

|4.1| Domicilio: EDIFICIO SAN RAFAEL, BARRIO SAN RAFAEL, TEGUCIGALPA, M.D.C.

|4.2| Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS. C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORZAMENTE

FORZAMENTE

171 Clase Internacional: 29

[7] Clase Internacionai: 29
[8] Protege y distingue:
Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva; congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2011-025119
[2] Fecha de presentación: 27/07/2011
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SAFE BAG, S. DE R. L.

[4.1] Domicilio: Bo. SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APTO. 5, TEGUCIGALPA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

| S| Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
| 6| Denominación y | 6.1| Distintivo: MIRTY GIL



[7] Clase Internacional: 30

18) Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo, pop corn, flanes, pudines, gelatinas

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 1 de septiembre del año 2011.[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2011-021378

[2] Fecha de presentación: 29/06/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HILLROY, S.A.

[4.1] Domicilio: Bo. SAN RAFAEL, EDIF. SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.-REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ABDOGRAS



[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para el color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentifricos. Abrasivos. D.- APODERADO LEGAL

191 Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 13 de julio del año 2011.

1121 Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013

1/Solicitud: 37178-12

2/ Fecha de presentación: 25-10-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAF



6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica la frase: PLANALERTA FICOHSA.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional

D.-APODERADO LEGAL 9/ Nombre: IRIS MARLENY LÓPEZ VALLADARES

.-SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 31-10-2012.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F., 7 y 22 M. 2013

1/Solicitud: 31745-12

2/ Fecha de presentación: 10-09-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)

4.1/ Domicilio: Colonia Las Colinas; boulevard Francia, edificio Plaza Victoria, Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRESTACash

ESTACES!

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 36 8/ Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: IRIS MARLENY LÓPEZ VALLADARES

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 18-SEP.-2012.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F., 7 y 22 M. 2013

1/Solicitud: 37701-12

2/ Fecha de presentación: 30-10-2012

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAF



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: Exclusiva de la sociedad es la actividad bancaria, en consecuencia podrá efectuar todas las actividades inherentes a dicha finalidad las cuales son: a) Las propias de la Banca Comercial. b) De Ahorro, c) De Crédito Hipotecario, d) De capitalización, e) De Fideicomiso; y, f) De Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar. 8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL 9/ Nombre: IRIS MARLENY LÓPEZ VALLADARES

-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 13-11-2012.

12/ Reservas: No se protege "PLAN ALERTA"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F., 7 y 22 M. 2013

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013 No. 33,082

1/ Solicitud: 36343-12

1/Solicitud: 36343-12
2/ Fecha de presentación: 17-10-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE).
4.1/ Domicilio: Nemours 1424 1007, Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CE TECH

CE TECH

Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85624023, presentada el 14 de mayo del 2012 7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:
Soportes de pared para televisores.
8.1/ Página adicional.

8.1/ Pagina adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.-SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/12

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 2008-13 2/ Fecha de presentación: 16-01-2013 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A. TITULAR

4/ Solicitante: Específicos Stendhal, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de México).

4.1/ Domicilio: Camino a Santa Teresa 1040 Mezanine 1, Col. Jardines en la Montaña, D.F., C.P. 14210, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

6. Parietre México.

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen

5.3/ Código na 37 Codigo país:

.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Denominación y 6.1/ Distintivo: Kallion

Kallion

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 5

7/ Clase Internacion.... 2
8/ Protege y distingue:
Medicamento de uso humano para el tratamiento de la epilepsia.

Medicamento de uso humano para el trata 8.1/ Página adicional. D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 25-01-2013

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/Solicitud: 2674-13

2/ Fecha de presentación; 22-01-2013 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

5/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A. - TITULAR
4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de Dinamarca).
4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, Dinamarca.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.
B. - REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENSTILAR

ENSTILAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5 8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de cáncer y trastornos dermatológicos, hematológicos,

renales y endocrinos, polvos, talco en polvo, cremas, lociones, geles, base y bálsamos para los labios para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, uñas artificiales para uso médico, pegamentos médicos para cirugía y pegamentos para uso médico, vendajes médicos y de heridas, vendajes para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, champús medicados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Industrial. iente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 04/02/13

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 40998-12

2/ Fecha de presentación: 28-11-2012 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitors

A.- HIULAK 4/ Solicitante: PURATOS N.V. (Organizada bajo las leyes de Bélgica). 4.I/ Domicilio: Industrialaan 25, 1702 Groot-Bijgaarden, Bélgica. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURAVI

PURAVI

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30 8/ Protege y distingue: Pan y mezclas de pan.

8.1/ Página adicional

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley Industrial. iente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 07-12-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M, y 10 A, 2013.

2/ Fecha de presentación: 23-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de Francia).

4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 Paris, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.1/ recna:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIRPLAZ

NIRPLAZ

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 5 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013 No. 33,082

1/ Solicitud: 2683-13

2/ Fecha de presentación: 22-01-2013 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de Dinamarca).

4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, Dinamarca. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLYZELBA

PLYZELBA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de cáncer y trastornos dermatológicos, hematológicos, renales y endocrinos, polvos, talco en polvo, cremas, lociones, geles, base y bálsamos para los labios para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, uñas artificiales para uso médico, pegamentos médicos para cirugía y pegamentos para uso médico, vendajes médicos y de heridas, vendajes para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, champús medicados. 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 2680-13

2/ Fecha de presentación: 22-01-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de Dinamarca).

4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, Dinamarca.4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KLERESCA

KLERESCA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protège y distingue: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de cáncer y trastornos dermatológicos, hematológicos, renales y endocrinos, polvos, talco en polvo, cremas, lociones, geles, base y bálsamos para los labios para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, uñas artificiales para uso médico, pegamentos médicos para cirugía y pegamentos para uso médico, vendajes médicos y de heridas, vendajes para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, champús medicados.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-13

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 1625-13

2/ Fecha de presentación: 14/01/13
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- HTULAK
4/ Solicitante: KIA MOTORS CORPORATION (Organizada bajo las leyes de República de Corea).
4.1/ Domicilio: 231 Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul 137-938, República de Corea.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: República de Corea.
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A Different Beat • Vibrant • Distinctive • Reliable

A Different Beat Vibrant • Distinctive • Reliable

6.2/ Reivindicaciones:

Para usarse con la marca KIA Y ETIQUETA en clase 12 que estamos presentando simultáneamente.

Solicitud No. 1624/2013. 7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue: Vehículos de pasajeros, camiones ligeros, carros deportivos, vehículos de recreación, camiones, buses, microbuses, camionetas, minivans, autobuses, vehículos con tracción en las cuatro ruedas, partes y accesorios para automóviles, carros eléctricos, máquinas motrices para vehículos terrestres, frenos para automóviles, transmisiones para vehículos terrestres, engranajes para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres, embragues para vehículos terrestres,

neumáticos para automóviles. 8.1/ Página adicional. D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.-SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/01/13

12/ Reservas: Se usará con la marca "Kia y Etiqueta "Solicitud 1624-13.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 4107-13

2/ Fecha de presentación: 30-01-2013 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (Organizada bajo las leyes de Francia). 4.1/ Domicilio: 29 Rue du Faubourg Saint-Honoré, 75008 París, Francia
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DREAMTONE

DREAMTONE

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 3 8/ Protege y distingue

Perfumes, aguas de colonia, gelatinas de uso cosmético, sales para el baño y la ducha, que no sean para uso médico, jabones de tocador, desodorantes corporales, cosméticos tales como cremas, leches, lociones, geles y polvos para el rostro, el cuerpo y las manos, preparaciones para protección solar (productos cosméticos), preparaciones para el maquillaje, champús, geles, aerosoles, espumas y bálsamos para el peinado y el cuidado del cabello, lacas para el cabello, tintes y preparaciones para decolorar el cabello, preparaciones para ondular y rizar permanentemente el cabello, aceites esenciales para uso personal. 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

B. 14

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013 No. 33,082

1/No. Solicitud: 36342-12
2/ Fecha de presentación: 17-10-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: HOMER TLC. INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE).
4.1/ Domicilio: Nemours 1424 1007, Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C. ESPECIFIC ACOUST

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CE TECH

CE TECH

6.2/ Reivindicaciones

Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85624023 presentada el 14 de mayo del 2012. 7/ Clase Internacional: 9

"/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:
Cables coaxiales; cables y accesorios de interfaz multimedia de alta definición (HDMI); cables y accesorios para audio y video (AV); cables y accesorios de altavoz; antenas de televisión; controles remotos para televisores; cables USB; equipo USB; memorias USB; pared de placas eléctricas; sistema de manejo de cable eléctrico.
8.1/ Página Adicional:

8.1/ Página Adicional:
D. APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-12

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M., y 10 A. 2013

[1] Solicitud: 2013-002012
[2] Fecha de presentación: 16/01/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: EMPACADORA PERRY Y CÍA. LTDA.
[4.1] Domicilio: 33 CALLE O-73, ZONA 3, Guatemala.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PERRY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29'

[3] Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2013 [12] RESERVAS: Se reivindica el tono de color azul que se muestra en la etiqueta acompañada

Abogada EDAS SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/No. Solicitud: 41106-12
2/ Fecha de presentación: 29-11-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A- TITULAR
4/ Solicitatte: MALLINCKRODT, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: 675 McDonnell Boulevard, Hazelwood, Missouri 63042, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:



6.2/ Reivindicaciones

Se reclama la prioridad del convenio de París sobre la solicitud de registro de r presentada el 08 de junio del 2012 "MALLINCKRODT w/Cube Logo Versión 2". 7/ Clase Internacional: 10 ca comunitaria No. 010951853,

8/ Protege y distingue: Aparatos e instrumente

médicos, quirúrgicos, dentales y veterinarios, miembros artificiales, ojos y dientes artificiales;

artículos ortopédicos; material de sutura; inyectores de potencia para procedimiento de imágenes médicas y sus partes y accesorios; calentadores de medios de contraste; generadores médicos para uso en la producción y el transporte de medicina nuclear y sus partes y accesorios; escudos de elución; generadores de radioaerosol, aparatos de imágenes médicas e instrumentos en el campo de la urología y sus partes y accesorios, todos incluidos en clase 10.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspoi ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 31-01-2013

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

7, 22 M., y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4117-13 2/ Fecha de presentación: 30-01-13 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.-TITULAR 4/ Solicitatie: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA. (Organizada bajo las leyes de SUECIA). 4.1/ Domicilio: Box 200, SE-101 Estocolmo, SUECIA. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRU Editorio 5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SCA & Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones

Se reivindican los tonos de color azul claro, azul oscuro y verde, que se muestran en la etiqueta acompañada. 7/ Clase Internacional: 21

// Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Estantes, sostenedores, contenedores y dispensadores para papel, papel toalla, jabón líquido, ambientadores y otros productos para el hogar, ia cocina y baño, elaborados de plástico, textil o metal; recipientes de basura, recipientes de basura para productos sanitarios, elaborados de plástico o de metal.

8.1/ Página Adicional:

9. Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2013

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

111 Solicitud: 2013-002009

[2] Fecha de presentación: 16/01/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GOOBLE, INC.

[4.1] Domicilio: 1600 AMPHITHEATRE PARKWAY, MOUNTAIN VIEW, CA 94043.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE B.-REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOON

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corres Industrial. ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2013

[12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

7, 22 M, y 10 A, 2013

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE MARZO DEL 2013 No. 33,082

Solicitud: 2013-005144

[2] Fecha de presentación: 05/02/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. (I M S A).

[4.1] Domicilio: CHOLOMA, CORTÉS, CURVA LA VICTÓRIA KILOMETRO 13.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SELECTA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

181 Protege v distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JUAN JOSÉ ESCOBAR GUZMAN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2013

[12] RESERVAS: No se protege la denominación "Harina de Trigo Extra Fuerte"

Se reivindican los colores tal como se presenta en la etiqueta adjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 37487-12

2/ Fecha de presentación: 30-10-20123/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: PLANTEL DE CERVECERÍA HONDUREÑA, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ACTILECHE



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Elda Guisela Molina Villanueva

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-11-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 7 y 22 M. 2013

JUZGADO DE LETRAS DE LO **CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Admistrativo a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha 04 de febrero de 2013, compareció a este Juzgado ROBERTO CARLOS ECHENIQUE SALGADO, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.), interponiendo demanda en materia Especial de Licitación con orden de ingreso número 045-13, contra la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), solicitando que se declare la nulidad de un acto administrativo. Que se declare su ilegalidad y su nulidad. Que se reconozca situación jurídica individualizada. Indemnización de daños y perjuicios. Se acompañan documentos. Poder. Costas. Se impugna el Acuerdo de Rectoría No. RU-63-2013, de fecha 23 de enero de 2013.

TANNIA R. CASTILLO SIERRA SECRETARIA, POR LEY

22 M. 2013

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO **ADMINISTRATIVO** San Pedro Sula, Cortés

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; HACE SABER: Que en fecha veinticinco de enero del año dos mil trece, interpuso demanda No. de correlativo 0501-2013-00003.LAO, el Abogado VÍCTOR MANUEL ORTEGA ULLOA, en su condición de Apoderado Judicial de la Empresa de Servicios y Comercio, S. de R.L. de C.V. (EDESCO S. DE R.L. DE C.V.), contra el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad, demanda de indemnización por daños y perjuicios por daños patrimonial a la fecha y los que se sigan ocasionando. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. COSTAS.

San Pedro Sula, Cortés, 14 de marzo del año 2013.

LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN **SECRETARIO**

22 M. 2013